

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6360 *AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
DESARROLLO INMOBILIARIO PEÑALVER, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De acuerdo con el artículo 43.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad "Auto Recambios Peñalver, S.A.U.", el día 10 de julio de 2018, decidió la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias siendo una de ellas la ya preexistente "Desarrollo Inmobiliario Peñalver, S.L.U.", y la segunda, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad escindida, "Auto Recambios Peñalver, S.L.U."

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la Ley 3/2009.

Murcia, 19 de julio de 2018.- Paula Peñalver Sánchez, Consejero Delegado solidario de "Auto Recambios Peñalver, S.A.U."

ID: A180048279-1